



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 30 de Julio de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002394/2019 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Dos (2), correspondiente al Plan Anual de Compras, mediante la cual se solicita la adquisición de equipos y suministros de limpieza y cocina para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 172/2019, de Fecha 08 de Mayo de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 56/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 04 de Junio del corriente, obrando a fs. 58/59 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 36/2019, emite el informe correspondiente a fs. 812/1189, notificado a fs. 1190/1191.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.530.598,65), a las firmas: "GIORDANO MARIELA MERCEDES (\$ 214.733,60)", "HIPEC S.R.L. (\$ 513.325,00)", "EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. (\$ 272.260,00)", "ALVAREZ GONZALO MARTIN (\$ 150.721,16)", "VARGAS MIGUEL ANGEL (\$ 231.315,65)", "COUTAZ LUIS ALBERTO (\$ 80.530,00)" y "PAPELERA COMERCIAL REPUBLICA S.R.L. (\$ 67.713,24)".

Que cabe aclarar que los renglones n° 172, 175, 213, 273, 276, 280, 281, 292, 403, 416, al igual que los intervalos de renglones (66-105), (162-164), (239-270), (433-436), (468-472), (522-529), (544-549) y (551-557) no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria, mientras que los renglones n° 130, 404, 447, 448, 452, 453, 456, 457, 486 y 492 resultaron desiertos.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 095 - 010 - Facultad de Psicología - Decanato (\$ 14.857,94) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato (\$ 18.610,23) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 174.513,22) - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 119.219,45) - 2/291 - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 5.894,84) - 4/439 - Presupuesto Ordinario - 001 - 010 - Rectorado (\$ 1.197.502,97) - (G.P. 8011) - 2/291 - Recursos Propios - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración:

///

Cde. DECRETO R. n° 296/2019

[Handwritten signature]
Dr. Félix D. Nieto Quintana
Rector
U.N.S.L.

[Handwritten signature]
C.P.N. Alberto Pringles
Secretaría de Hacienda y Administración

INTERV.
J.O.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 51/2019 a las firmas: "GIORDANO MARIELA MERCEDES - (CUIT: 27-28698755-4)", por la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 214.733,60), "HIPEC S.R.L. - (CUIT: 30-70964947-3)", por la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 513.325,00), "EL CACIQUE S.R.L. - (CUIT: 30-71081955-2)", por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 272.260,00), "ALVAREZ GONZALO MARTIN - (CUIT: 20-33802418-6)", por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 150.721,16), "VARGAS MIGUEL ANGEL - (CUIT: 20-12873586-1)", por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 231.315,65), "COUTAZ LUIS ALBERTO - (CUIT: 20-08378817-9)", por la suma de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 80.530,00) y "PAPELERA COMERCIAL REPUBLICA S.R.L. - (CUIT: 30-64518608-3)", por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 67.713,24), para la provisión de equipos y suministros de limpieza y cocina para dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Declarar fracasados los renglones n° 172, 175, 213, 273, 276, 280, 281, 292, 403, 416, al igual que los intervalos de renglones (66-105), (162-164), (239-270), (433-436), (468-472), (522-529), (544-549) y (551-557), y declarar desiertos los renglones n° 130, 404, 447, 448, 452, 453, 456, 457, 486 y 492, conforme a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.530.598,65).

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 095 - 010 - Facultad de Psicología - Decanato (\$ 14.857,94) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato (\$ 18.610,23) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 174.513,22) - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 119.219,45) - 2/291 - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 5.894,84) - 4/439 - Presupuesto Ordinario - 001 - 010 - Rectorado (\$ 1.197.502,97) - (G.P. 8011) - 2/291 - Recursos Propios - Ejercicio 2019.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 296/2019.-

INTERV.
J.C.
F.M.

C.P.N. Alejandra Orellano
D.C.
X S.S. de Hacienda y Adm.

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL.